



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
 DECRETO ALCALDICIO N° 3707
 QUILLON,**

06 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.382, de fecha 14.08.2019, que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de julio 2019;
2. Solicitud de trabajo extraordinario mes de agosto 2019 N°008, Dirección de Obras.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Obras Municipales emitió solicitud de trabajo extraordinario para desarrollar en el mes de julio 2019, en la que se indica que la Sra. Agustina Suazo González, solicita su compensación de trabajo extraordinario con recargo en remuneraciones.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°3.382**, de fecha 14 de agosto 2019 que autoriza compensación de horas extraordinarias realizadas en el mes de julio 2019, y que por error involuntario, se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
AGUSTINA SUAZO GONZALEZ	05	13	X	

Y debe decir:

NOMBRE FUNCIONARIO	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
AGUSTINA SUAZO GONZALEZ	05	13		X

2. Por lo que, se ordena la compensación en tiempo por recargo en remuneraciones en el mes de septiembre 2019 del trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que fue efectivamente verificado a través del sistema de registro biométrico, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER
 ALCALDE (S)**

GVN/kzt

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL